



# RESOLUCION R-Nº 0702-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2023

Expte. Nº 17.592/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0542-2021 de fecha 3 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: "*Conservación microfauna en la Ciudad de Salta: su importancia y conservación*", para su implementación durante el período 2021, bajo la Dirección de la Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 20.158,00).

QUE la citada docente presentó la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes de gastos (fs. 45 a 49) para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones el Acta de la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2022 en la que, entre otras cosas, se aprueban las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4928/2022 (fs. 60) por el importe de PESOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 20.158,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 62 vta.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 20.158,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Conservación microfauna en la Ciudad de Salta: su importancia y conservación*", aprobado mediante Resolución R- Nº 0542-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.965,10
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.791,15
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.7.5.0000.1.21.3.4 \$ 5.625,00



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.592/21

- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.800,00
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 2.108,75
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 859,00
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.6.9.0000.1.21.3.4 \$ 509,00
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 3.500,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0702-2023